

Fecha 23 de junio de 2020

(00-0000) Página: 1/2

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

NOTIFICACIÓN.

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

Miembro que notifica: PERÚ
 Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):

2. Organismo responsable:

Ministerio de la Producción - PRODUCE

Calle Uno Oeste Nº 60 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú

Tel.: (+51-1) 616-2222, Ext. 3130 y 3132

Email: dn@produce.gob.pe

Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente:

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste N° 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú

Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239

Email: otc@mincetur.gob.pe

3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:

4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS):

2523 Cementos hidráulicos (comprendidos los cementos sin pulverizar o clínker), incluso coloreados.

- Cemento Portland:

2523.29.00.00 Los demás

2523.90.00.00 Los demás cementos hidráulicos

5. Título, número de páginas e idioma (s) del documento notificado

Proyecto de Reglamento Técnico de Cemento Hidráulico utilizado en Edificaciones y Construcciones de Concreto en General (30 páginas, en español)

6. Descripción del contenido:

El proyecto de reglamento técnico tiene por objeto establecer los requisitos técnicos y de etiquetado que debe cumplir el cemento hidráulico utilizado en edificaciones y construcciones de concreto en general, con la finalidad de prevenir riesgos para la seguridad y la vida de las personas y su entorno, así como, evitar prácticas que puedan inducir a error, con el fin de proteger y salvaguardar el derecho de información de los consumidores y usuarios aportando a través de ello a la protección de la salud y el bienestar de la sociedad.

7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes:

Prevención de prácticas que puedan poner en peligro la vida y seguridad de las personas y evitar prácticas que puedan inducir a error a los usuarios.

8. Documentos pertinentes:

ASTM C150/C150M - 16 Standard Specification for Portland Cement.

ASTM C595/C595M - 16 Standard Specification for Blended Hydraulic Cements.

ASTM C 1157/C1157M - 11 Standard Performance Specification for Hydraulic Cement.

NTP 334.009 Cemento Pórtland. Requisitos.

NTP 334.090 2016 Cementos Portland adicionados. Requisitos.

NTP 334.082 Cementos Portland. Especificación de la performance.

- Fecha propuesta de adopción:
 Fecha propuesta de entrada en vigor:
 Diario Oficial El Peruano
- 10. Fecha límite para la presentación de observaciones: 22 de agosto de 2020
- 11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] dirección, números de teléfono y de fax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:

http://extranet.comunidadandina.org/sirt/public/index.aspx

http://consultasenlinea.mincetur.gob.pe/notificaciones/Publico/FrmBuscador.aspx https://www.gob.pe/institucion/produce/normas-legales/675184-175-2020-produce

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR Calle Uno Oeste Nº 50 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú

Tel.: (+51-1) 513-6100, Ext. 1223 y 1239

Email: otc@mincetur.gob.pe

Ministerio de la Producción - PRODUCE

Calle Uno Oeste Nº 60 - Urb. Corpac - Lima 27 - Perú

Tel.: (+51-1) 616-2222, Ext. 3130 y 3132

Email: dn@produce.gob.pe